



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/45/L.6  
30 de octubre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: CHINO E INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 56 d) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME CONVENCIONAL

China: proyecto de resolución

Desarme convencional

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, tal como se expresa en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/, y especialmente el párrafo 81, que dispone que, junto con negociaciones sobre medidas de desarme nuclear, deberían proseguirse resueltamente la limitación y la gradual reducción de las fuerzas armadas y de las armas convencionales en el marco de los avances hacia el desarme general y completo, y que subraya que los Estados que poseen los arsenales militares más importantes tienen una responsabilidad especial en lo que respecta a proseguir el proceso de reducción de los armamentos convencionales,

Recordando también que en el mismo documento se afirma, entre otras cosas, que las prioridades en las negociaciones sobre desarme serán las siguientes: armas nucleares; otras armas de destrucción en masa, incluso armas químicas; armas convencionales, incluso las que se puedan considerar excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; y reducción de las fuerzas armadas, y subraya que nada debería impedir que los Estados celebrasen negociaciones sobre todos los temas prioritarios en forma simultánea.

Recordando asimismo que en el mismo documento se afirma que las medidas efectivas de desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear tienen la máxima prioridad y que un progreso real en la esfera del desarme nuclear podría crear una atmósfera convincente a la realización de progresos en el desarme convencional a escala mundial.

Consciente de los peligros que para la paz y la seguridad mundiales se derivan de las guerras y conflictos en que se utilizan armas convencionales, así como de las pérdidas de vidas humanas y de bienes causados por esas guerras y conflictos, como también su posible escalada hacia una guerra nuclear en regiones donde existe una alta concentración de armas convencionales y nucleares,

Consciente también de que, con el avance de la ciencia y la tecnología, las armas convencionales tienden a ser cada vez más letales y destructivas y de que los armamentos convencionales consumen grandes cantidades de recursos,

Convencida de que los recursos liberados por el desarme, incluido el desarme convencional, pueden utilizarse para el desarrollo social y económico de la población de todos los países, especialmente de los países en desarrollo,

Tomando nota con satisfacción de que las negociaciones sobre desarme convencional que están en curso en Europa han conseguido progresos,

Tomando nota también con satisfacción de que la Comisión de Desarme ha concluido en su período de sesiones de 1990 el reciente examen de cuestiones relacionadas con el desarme convencional,

Teniendo en cuenta su resolución 36/97 A de 9 de diciembre y el Estudio sobre el Desarme Convencional 2/ realizado de conformidad con dicha resolución, así como sus resoluciones 41/59 C y 41/59 G de 3 de diciembre de 1986, 42/38 E y 42/38 G de 30 de noviembre de 1987, 43/75 D y 43/75 F de 7 de diciembre de 1988, y 44/116 C y 44/116 F de 15 de diciembre de 1989,

Teniendo en cuenta también los esfuerzos hechos para fomentar el desarme convencional y las propuestas y sugerencias conexas, así como las iniciativas adoptadas a este respecto por varios países,

1. Reafirma la importancia de los esfuerzos encaminados a perseguir resueltamente la limitación y gradual reducción de las fuerzas armadas y las armas convencionales dentro del marco del progreso hacia el desarme general y completo;
2. Considera que las fuerzas militares de todos los países no deben utilizarse con otro fin que el de la propia defensa;
3. Acoge con satisfacción la continua e intensa negociación sobre armamentos convencionales y los progresos realizados al respecto por los países que disponen de los mayores arsenales militares, que tienen una responsabilidad especial en

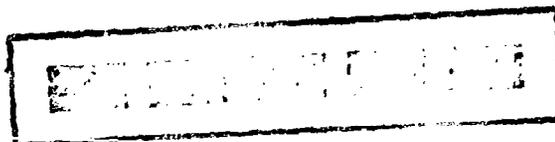
cuanto a proseguir el proceso de reducciones de las armas convencionales, y los Estados miembros de las dos principales alianzas militares, y les insta a que consigan nuevos progresos hacia el pronto establecimiento de un equilibrio estable y seguro de los armamentos y fuerzas convencionales, el logro de una seguridad mayor a niveles inferiores de fuerzas y la eliminación de la capacidad de ataques por sorpresa y de una acción ofensiva de gran escala en Europa, región que tiene la mayor concentración del mundo en armamentos y fuerzas;

4. Alienta y exhorta a todos los Estados a que, al tiempo que tienen en cuenta la necesidad de proteger la seguridad y mantener la necesaria capacidad defensiva, intensifiquen sus esfuerzos y adopten, ya sea por propia cuenta o mediante acuerdo, las medidas adecuadas en materia de desarme convencional para fomentar el progreso en el desarme convencional, refuercen la paz y la seguridad tanto en sus regiones como en todo el mundo y contribuyan al progreso global hacia el objetivo del desarme general y completo;

5. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Desarme en su período de sesiones sustantivo de 1990 sobre cuestiones relacionadas con el desarme convencional 3/, y recomienda que los Estados las tengan en la debida consideración en sus esfuerzos por fomentar el progreso en materia de desarme convencional;

6. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Desarme convencional".

-----



3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/45/42), párr. 34.